

Retiro, 02 JUL. 2015

DECRETO EXENTO Nº 1.969

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) La Resolución Exenta Nº 3.001, de fecha 15.06.15 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2015, de fecha 12.06.15 suscrito entre el GORE del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Plaza Sector Las Camelias, Comuna de Retiro"
- 4) El Decreto Nº1.762 de fecha 22.06.15 que aprueba el referido convenio por parte de la municipalidad.
- 5) El Decreto Exento Nº1.768, de fecha 22.06.15, que crea la cuenta complementaria de Administración de Fondos.
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Mejoramiento Plaza Sector Las Camelias, Comuna de Retiro"

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Mejoramiento Plaza Sector Las Camelias, Comuna de Retiro" financiado con recursos FRIL 2015
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Municipalidad de Retiro requiere contratar dicha ejecución.
3. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 26.1 de las bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Retiro.

**D E C R E T O:**

- 1.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública la Propuesta "Mejoramiento Plaza Sector Las Camelias, Comuna de Retiro"
- 2.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, las Bases Administrativas y demás antecedentes de la propuesta en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas: Directora de Secplan, Administrador Municipal y Director de Obras Municipales o quienes los subroguen o representen.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ALCALDE (S) DE RETIRO



MARCELA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLAN

CLG/MGC/AM/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación